



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXL

Viernes, 19 de octubre de 1973

Núm. 238

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Acción de la Diputación Provincial. -- Negociado de Hacienda

Las leyes obligatorias de Salvador, 10 de Canarias y territorios de Africa sujetos a la peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION TERCERA

Núm. 6.700

#### Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

##### Licitación

Esta Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el día 31 de agosto de 1973, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones que han de regir en la licitación que a continuación se expresa:

Subasta de las obras de derribo de las viejas oficinas y construcción de las nuevas oficinas de la Excm. Diputación Provincial.

Asimismo resolvió iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio correspondiente, por no haberse producido reclamación alguna en el plazo reglamentario.

Las condiciones de la licitación son las siguientes:

Objeto. — La contratación de la ejecución de las obras de derribo de las viejas oficinas y construcción de las nuevas oficinas de la Excm. Diputación Provincial, siendo las características de las obras las señaladas en los pliegos de condiciones técnicas redactados por el señor Arquitecto provincial.

Tipo de licitación. — 736.010 pesetas a la baja, presupuesto total de derribo. 59.211.300 pesetas a la baja, líquido de contrata para el proyecto de nuevas oficinas. El presupuesto total es de 59.947.310 pesetas.

Duración del contrato. — Veinticuatro meses, debiendo dar comienzo dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de elevación de la garantía provisional a definitiva.

Exposición de antecedentes. — Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación se hallarán de manifiesto en la Secretaría general de la Corporación (Negociado de Contratación), durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Fianza provisional. — 379.736 pesetas.

Fianza definitiva. — 759.473 pesetas.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas. — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de la Corporación (Registro general), en los días y horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de plicas. — La apertura de pliegos tendrá lugar, en el salón de sesiones del Palacio provincial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición. — Será el que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, 8 de octubre de 1973. — El Presidente, Pedro Baringo.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza en el "Boletín Oficial" de ..... número ....., de fecha ....., y de las condiciones que se exigen para la obra de ....., se compromete a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico - administrativas, y demás fijadas, por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas.

Asimismo se compromete a abonar a los obreros que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos que a la sazón rijan en la localidad determinados por el Ministerio de Trabajo.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Núm. 6.699

#### SECCION DE COOPERACION

Por acuerdo plenario adoptado por esta Excm. Diputación Provincial el día 29 de septiembre de 1973 fue aprobado el proyecto y pliego de condiciones que han de regir en la subasta de las obras de pavimentación parcial en la localidad de Daroca.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se exponen al público el

mencionado proyecto y pliegos de condiciones al objeto de que en el plazo de ocho días puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Zaragoza, 9 de octubre de 1973. — El Presidente, Pedro Baringo.

\* \* \*

Núm. 6.701

#### Devolución de fianza

Por "Electricidad Armendáriz, Instalaciones y Electrodomésticos", se ha solicitado la devolución de la fianza constituida para responder de los trabajos de montaje del centro de transformación en el camping "Mar del Pirineo", en Tiermas.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra el peticionario por razón de los referidos trabajos.

Zaragoza a 6 de octubre de 1973. — El Presidente, Pedro Baringo.

## SECCION CUARTA

Núm. 6.653

### Recaudación de Contribuciones

SEGUNDA ZONA DE LA CAPITAL  
(SAN PABLO)

#### Subasta de bienes inmuebles

Don Francisco Escudero Inibarren, Recaudador de Tributos del Estado en la Segunda Zona de la capital;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se tramita en esta Zona de mi cargo contra el deudor para con la Hacienda pública don Tomás Millán Ledesma, por débitos de cuota de beneficios, ejercicio 1968, liquidación definitiva, importantes 18.107 pesetas de principal, más 3.621 pesetas de recargo de apremio del 20 por 100, y 6.100 pesetas que se presupuestan para costas y gastos, se ha dictado en el día de la fecha la siguiente

"Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo y tasación del inmueble embargado al deudor don Tomás Millán Ledesma sin que éste haya satisfecho sus descubiertos para con la Hacienda pública, y habiéndose obtenido de Tesorería de Hacienda, con fecha 10 del actual, la pertinente autori-

zación para la enajenación de aquél en pública subasta, procédase a la verificación/de la misma, conforme a los artículos 136 en cuanto le sea de aplicación, 137 y 143 del Reglamento general de Recaudación, concordantes con las reglas 87 y 88 de su instrucción, señalando para la misma el día 21 de noviembre del año en curso, en la sala audiencia del Juzgado municipal número 5 de los de esta ciudad (sito en plaza de Nuestra Señora del Pilar, 2), a las once horas, siendo proposiciones admisibles las que cubran los dos tercios del tipo de tasación en su primera licitación, y en segunda e inmediata, si la hubiere, las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en primera licitación.

Notifíquese este proveído al deudor, haciéndole las advertencias reglamentarias, y anúnciese al público por medio de edictos, a fijar en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda, en el del Excmo. Ayuntamiento, en el de esta Recaudación, y dése publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia".

Y en cumplimiento del anterior proveído se publica el presente edicto y se advierte a quienes deseen licitar en la subasta que la misma regirá bajo las siguientes condiciones generales de subasta:

1.ª Los bienes embargados a enajenar son los siguientes:

Lote primero y único. — Urbana. — Tomo 1182, folio 47, finca 2723 triplicado. Casa sita en esta ciudad y su calle de Urrea, número 5, de extensión superficial ignorada, con tres pisos sobre el firme, y linda: derecha entrando, con la número 7, de don Agustín Artieda; por la izquierda entrando, con las números 1 y 3, de don Mariano Vidal y herederos de don Vicente Pascual, y por la espalda, con la referida de don Mariano Vidal. Tipo de tasación en primera licitación, 119.675 pesetas; tipo de tasación en segunda licitación, 89.757 pesetas.

2.ª Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de tasación, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no hiciera efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la ineffectividad de la adjudicación.

3.ª La subasta se suspenderá, en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace efectivo el pago de los descubiertos.

4.ª El rematante vendrá obligado a entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.ª Los licitadores se conformarán con el título de propiedad, o suplido con la certificación del señor Registrador de la Propiedad del partido obrante en el expediente, sin derecho a exigir ningún otro, y que se encuentra manifiesto en esta oficina recaudatoria (calle Doctor Fleming, sin número), hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

6.ª La Hacienda pública se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble si no hubiese sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del vigente Reglamento general de Recaudación.

Zaragoza, 11 de octubre de 1973. — El Recaudador, Francisco Escudero.

## SECCION QUINTA

Núm. 6.679

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de junio de los corrientes, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas correspondiente, por las obras de renovación de calzadas con firme asfáltico, correspondiente a la fase I, sector C del Plan PR-70, que comprende las siguientes calles: Madre Sacramento, paseo Teruel, Hernán Cortés, Cortes de Aragón, Doctor Cerrada, Doctor Horno Alcantara, Capitán Esponera, Dato, Castellón, Pizarro y Almagro.

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 3 de octubre de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

\* \* \*



Núm. 6.651

La Muy Ilustre Comisión municipal permanente, en sesión celebrada el día 10 de los corrientes, aprobó la siguiente composición del Tribunal que ha de juzgar los méritos del concurso para la provisión de tres plazas de Arquitectos municipales:

Presidente: Ilmo. señor don Mariano Horno Liria, Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento.

Vocales: Don Manuel Pascual Lallena, Arquitecto, por el Ministerio de Educación y Ciencia; don Enrique Bas Agustín, Decano del Colegio de Arquitectos, por dicho Organismo; don José Romero Aguirre, don Enrique Bas Agustín o, en su defecto, don José Borobio Ojeda, Arquitectos designados por la Alcaldía, y el Ilmo. señor don José-Maria Gascón Burillo, Jefe de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, por la Administración Local.

Secretario: Don Xavier de Pedro y San Gil, Secretario general de la Corporación; suplente, don Ernesto García Arilla, Oficial Mayor.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1.411 de 1969, de 27 de junio, dicha composición se expone al público por un plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", a efectos de reclamaciones.

Zaragoza, 11 de octubre de 1973. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno Liria.

Núm. 6.604

### Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado "Talleres Schott - Dubón" la instalación y funcionamiento de un depósito de 4 metros cúbicos de capacidad para almacenamiento de propano, sito en polígono Malpica, calle E, número 68.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de octubre de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 6.605

Ha solicitado "Masiergan", S. A., la instalación y funcionamiento de taller mecánico sito en calle Dalia, 23 y 25, con treinta y un motores de 50,40 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de octubre de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 6.606

Ha solicitado "Vulcanizados Zaragoza", S. L., la instalación y funcionamiento de taller de reparación de neumáticos sito en carretera de Logroño, kilómetro 3,7, con ocho motores de 17,53 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de octubre de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 6.607

Ha solicitado don Pascual Albero Pradas la instalación y funcionamiento de un taller mecanizado de piezas sito en calle Monasterio de la Oliva, 16, con cuatro motores de 6 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de octubre de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 6.608

Ha solicitado "Aceros y Ballestas del Ebro", S. A., la instalación y funcionamiento de un tanque de 50.000 litros de capacidad, para almacenamiento de fuel-oil, en polígono Cogullada, calle A, parcela 15.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de octubre de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 6.609

Ha solicitado don Ignacio Pelegrín Martín la instalación y funcionamiento de taller de reparación de motos sito en calle San Juan de la Cruz, 21, con tres motores de 2,5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de octubre de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 6.610

Ha solicitado "Legar", S. A., la instalación y funcionamiento de fábrica de balones y calzado deportivo en polígono Malpica, calle G, parcela 89-A, con veintiún motores de 25,78 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de octubre de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 6.611

Ha solicitado don Antonio Tapia Ansó la instalación y funcionamiento de fábrica marroquinería sita en calle Capitán Portolés, 6-8, con once motores de 3,85 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de octubre de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 6.612

Ha solicitado don Antonio Chulia López la instalación y funcionamiento de taller mecánico sito en carretera de Castellón, kilómetro 7, barrio de La Cartuja, con once motores de 50,75 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de octubre de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 6.613

Ha solicitado "Industrias Gráficas La Comercial", S.L., la instalación y funcionamiento de taller de imprenta sito en calle Millán Astray y calle Monasterio de Rueda, 2, con dos motores de 5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de octubre de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 6.614

Ha solicitado el Superior de la Comunidad de Padres Cartujos la instalación y funcionamiento de un depósito de 5 metros cúbicos de capacidad para almacenamiento de propano en la Cartuja de Aula Dei (barrio de Montañana).

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de octubre de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 6.615

Ha solicitado don Pascual García Navarro la instalación y funcionamiento de taller de reparación de automóviles sito en calle Obispo Covarrubias, 7, con tres motores de 1,7 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de octubre de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 6.616

Ha solicitado don Miguel Vicente Catalán la instalación y funcionamiento de un taller de ebanistería sito en calle Fray Lamberto, 10, con cuatro motores de 11 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de octubre de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 6.617

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la calle Santa Inés, 30, la instalación y funcionamiento de un depósito de 15.000 litros de capacidad para almacenamiento de fuel-oil.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de octubre de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 6.681

### Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura

Esta Comisión, en su sesión celebrada el día 20 de julio de 1973, ha adoptado las siguientes resoluciones que corresponde hacer públicas, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 35 de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

Desestimar recurso de alzada interpuesto por don Julio Lázaro Liso contra acuerdo del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros por el que suspendió otorgamiento de licencias de edificación durante el plazo de un año en el sector de las calles de Medievilla y Coso.

—No pronunciarse sobre la aprobación definitiva hasta que se unan al expediente los documentos de memoria, planos, pliegos de condiciones técnicas y presupuesto, juntamente con un estudio del aspecto técnico de la iluminación proyectada en las torres mudéjares de San Pablo, San Miguel y San Gil Abad, con devolución del expediente al Ayuntamiento de Zaragoza.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de mejora de alumbrado público en las calles Eugenia Bueso, Capitán Godoy y otras, de Zaragoza.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de instalación de cuatro puntos de luz en la calle Lucas Gállego, entre las de Dronda y Milagrosa, de Zaragoza.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de instalación de alumbrado en las dos vías de acceso al Parque Sifudical, de Zaragoza.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de instalación de alumbrado público en las calles de Bilbao, Vieja Guardia y Capitán Portolés, de Zaragoza.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de instalación de alumbrado



do público en carretera de acceso a Montañana (tramos I y II), de Zaragoza.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de instalación de alumbrado público en el barrio de Miralbueno, calles de Farolero, Marina y otras, de Zaragoza.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de instalación de alumbrado público en la calle Borja, de Zaragoza.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de instalación de alumbrado público en calle Oviedo (tramo comprendido entre la avenida de América y calle Lasierra Purroy), de Zaragoza.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de instalación de alumbrado público en el barrio de La Cartuja Baja (tercera fase), de Zaragoza.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de instalación de alumbrado público en prolongación a Tenor Gayarre y Escoriaza (tramo comprendido entre esta última y Sarasate), de Zaragoza.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de instalación de alumbrado público en las calles de la Estación, Polígono y otras, del barrio de Casetas, de Zaragoza.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de instalación de alumbrado público en las calles de La Puebla, Zaragoza, Las Heras y otras del barrio de Villamayor (tercera fase), de Zaragoza.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de instalación de alumbrado público en el barrio de La Paz (tercera fase), de Zaragoza.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de instalación de alumbrado público en la calle Requeté Navarro, de Zaragoza.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de instalación de alumbrado público en la calle Monte Perdido (entre las de Juslibol y Valle de Arán), de Zaragoza.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de instalación de alumbrado público en las calles Marqués de la Catedral, José Oto y otras, de Zaragoza.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de instalación de alumbrado público en las calles de Tiermas, Monasterio de la Oliva y otras, de Zaragoza.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de instalación de alumbrado público en la avenida de la Jota (parcial), en Zaragoza.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de mejora de alumbrado en los cruces de las calles Costa, Sanclemente y Zurita con las plazas de José Anson y San Sebastián, en Zaragoza.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de instalación de alumbrado público en la carretera de Teruel, 330 (desde enlaces a gasolinera de Valdespartera), en Zaragoza.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de instalación de alumbrado público en la carretera de acceso al barrio de Movera, de Zaragoza.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de instalación de acometida y transformador de alta-baja tensión y protección de barreras de seguridad bionda, en autovía de acceso al Puente Santiaño, de Zaragoza.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de mejora de nivel lumínico en el paso inferior Delicias, bajo el puente del ferrocarril, en Zaragoza.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de renovación de líneas y cuadro de automatización en el paseo de Teruel, de Zaragoza.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de línea de baja tensión para bombas del parque Primo de Rivera (para atender necesidades de riego en el cabezo Buenavista), de Zaragoza.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de reforma de alumbrado en el parque Primo de Rivera (zona pérgolas Rubén Darío), de Zaragoza.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto número 9 de construcción, renovación y reparación de alcantarillas de la red de saneamiento de la ciudad, variante de alcantarillado del sector Química, integrante del Plan PS-71, en Zaragoza.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de pavimentación en la antigua zona de vía y entrevía de acceso al depósito de agua y parque de Pignatelli, en el paseo de Cuéllar, de Zaragoza.

—Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de terrenos en el camino de Miralbueno, polígono 56, de Zaragoza, propuesto por el Excelentísimo Ayuntamiento a instancia de don Joaquín Acín Iriarte.

—Aceptar las modificaciones del proyecto de urbanización de estacionamiento subterráneo en avenida Imperial, sector del Plan parcial de San Ildefonso, como fiel interpretación de las prescripciones genéricas impuestas por la Comisión en el acuerdo de aprobación de 30 de mayo de 1973, si bien deberán completarse con el cumplimiento de las que se señalan en el resultado tercero de esta resolución, entendiéndose definitivamente aprobado el proyecto modificado, con la obligación de dar solamente cuenta del cumplimiento de las nuevas prescripciones.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de construcción, renovación y reparación de alcantarillas en la red de saneamiento de la ciudad (cruce del Canal en prolongación del paseo de Renovales), de Zaragoza.

—Denegar la declaración del estado de reparcelación en el polígono 21 de Zaragoza, instada por don José-María Cunchillos Lostao, en subrogación de la competencia del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, por haber dejado transcurrir tres me-

ses sin dictar acuerdo desde la entrada de la solicitud en las oficinas municipales.

—Desestimar el recurso de alzada interpuesto por doña María Pérez Ibarra contra acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, del día 2 de noviembre de 1972, por el que se incluyó en el Registro municipal de solares e inmuebles de edificación forzosa la finca número 8 de la calle Mayor, de esta ciudad, y confirmar el acuerdo recurrido.

Zaragoza, 15 de octubre de 1973. — El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 6.680

## Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

*A los Alcaldes, Delegados locales de Abastecimientos y Transportes*

La ejecución de las medidas dispuestas por el Gobierno para asegurar el poder de compra de la población y cortar aumentos injustificados en el nivel de los precios en general y, especialmente, en los de aquellos artículos, como son los alimenticios, que tienen una mayor incidencia en los presupuestos familiares, hace aconsejable la utilización de todos los medios disponibles conducentes a garantizar el más exacto cumplimiento de las distintas normas dictadas o que puedan dictarse con la finalidad antes indicada.

Entre los medios de referencia figurarán las atribuciones específicas que tiene reconocidas la Administración municipal en materia de abastecimientos para asegurar la oferta de los artículos de consumo de primera necesidad, la calidad de los ofrecidos en venta, la fidelidad en el despacho de los que se expandan a peso o medida, la normalidad de los precios y la libre competencia entre los suministradores y vendedores.

Esta intervención administrativa de los Ayuntamientos en materia de subsistencia se encuentra especialmente reconocida por la Ley de 24 de junio de 1941, que, en su artículo 15, otorga a los Alcaldes el carácter de Delegados locales de Abastecimientos, con similitud de funciones a las de los Delegados provinciales y con dependencia de éstos.

En su virtud, y de conformidad con lo que dispone el indicado artículo 15 de la Ley de 24 de junio de 1941, así como el artículo 101 de la Ley de Régimen Local y el apartado segundo del artículo 1.º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, se recuerda a los Alcaldes de los municipios

de la provincia su calidad de Delegados locales de Abastecimientos, encariéndoles tomen el mayor interés en hacer cumplir las disposiciones que sobre materia de abastecimiento y precios han sido dictadas o se dicten en el futuro.

Los Alcaldes, Tenientes de Alcalde o Concejales delegados de Abastos, en su caso, de todas las localidades de esta provincia, incluida la capital, establecerán la máxima coordinación posible de los Agentes que puedan disponer los Ayuntamientos con los Servicios propios de esta Delegación, al objeto de alcanzar el mayor grado de eficacia posible, en especial en cuanto se refiere a la vigilancia de los precios, correcta aplicación de los márgenes comerciales señalados, observancia de las normas establecidas sobre la utilización de papel de envolver, etcétera.

Cualquier duda o consulta que tengan o precisen sobre materia de abastecimiento y precios será puesta en conocimiento de esta Delegación Provincial (páseo de Calvo Sotelo, 5, principal) para la resolución pertinente.

Zaragoza, 11 de octubre de 1973. — El Gobernador civil, Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 6.698

### Delegación Provincial de Trabajo

#### CONVENIOS COLECTIVOS SINDICALES

##### Agrupación de Comercio Textil

Visto acuerdo de la Comisión mixta interpretativa del Convenio colectivo sindical de la Agrupación de Comercio Textil en solicitud de modificación parcial del artículo 9.º del vigente Convenio para la citada actividad, y resultando que el horario de apertura y cierre de los establecimientos mercantiles afectados que se acuerda implantar sea de nueve a trece horas por la mañana y de quince treinta a diecinueve treinta por la tarde en la época de invierno, que comienza el 1.º de octubre y cuya duración es hasta 30 de abril, y considerando que no se aprecian circunstancias que aconsejan invalidar dicha modificación de horario, esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda autorizar la modificación del mencionado artículo en el sentido a que más arriba se hace mención.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 11 de octubre de 1973.— El Delegado de Trabajo, Camilo Sueiro.

Núm. 6.707

### Magistratura de Trabajo núm. 3

#### Subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Félix Mora Puyol y otros, contra "Bodan"; sociedad anónima, domiciliada en Zaragoza (calle Gascón de Gotor, número 24), en autos ejecutivos número 16 de 1972, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Jn molino lanzador "ML" 4, número 170.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 80.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de don Carlos Adán ("Bodan", S. A.), en la factoría de su propiedad en Zuera, carretera de Ejea, sin número, siendo su depositario el mismo.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2), el día 26 de octubre de 1973, a las once horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 9 de noviembre de 1973, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 22 de noviembre de 1973, a las once horas de su mañana, previniéndose: Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 % en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no lle-

gase a dichas dos terceras partes, en suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al licitador, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente edito servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 15 de octubre de 1973. El Secretario, José-Luis García Ezquerro.

## SECCION SEXTA

Núm. 6.684

### TOSOS

Por el plazo de quince días y a los efectos de reclamaciones se hallarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento los documentos que se expresan a continuación:

Reparto por los gastos del plano, croquis y trabajos realizados por el equipo técnico para la exacción de la cuota de valoración de la contribución territorial urbana de este municipio.

Tosos a 9 de octubre de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.683

### VILLANUEVA DE GALLEGO

Se convoca subasta pública para la contratación de las obras de pavimentación de las calles de: Pradilla, General Yagüe, Ramón y Cajal, Calvo Sotelo, Cervantes, Goya, de la Estación, López Lloro, Monzón Barberán, Miguel Servet, Palafox, Aragón y Santa Catalina.

Tipo de licitación: 4.533.258,88 pesetas, a la baja.

Garantías: La provisional, de pesetas 73.000, y la definitiva, la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pago: Se realizará mediante certificaciones de obra, con cargo al presupuesto extraordinario.

Plazo de ejecución: Nueve meses.

Proposiciones: Podrán presentarse en la Secretaría municipal, de nueve a trece horas, durante el plazo de veintidós



...artes, con  
el remate  
o al des  
nueva diu  
creedora  
r persona  
do el de  
que el re  
de ceder  
a postura  
isitos, de  
más a la  
ciamiento  
de peti  
te edito  
rma para

... días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", pudiendo consultarse el expediente, durante el mismo plazo y horario, en las oficinas municipales.

Apertura de plicas: Se celebrará el día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas, en el salón de actos de la Casa Consistorial.

Villanueva de Gállego, 13 de octubre de 1973. — El Alcalde, Emilio Forta.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número ....., correspondiente al día ..... de ..... de 1973, convocando subasta pública para contratar las obras de pavimentación de las calles de: Pradilla, General Yagüe, Ramón y Cajal, Calvo Sotelo, Cervantes, Goya, de la Estación, López Lloro, Morzón Barberán, Miguel Servet, Padilla, Aragón y Santa Catalina, en Villanueva de Gállego (Zaragoza), en nombre propio (o en el de la persona o entidad que represente), se comprometo a tomar a su cargo las referidas obras por el precio de ..... (en letra) ..... pesetas, con sujeción al pliego de condiciones, que declara conocer y acepta en todas sus partes.

(Fecha, y firma del proponente).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 6.711

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de noviembre de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes muebles que se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 493 de 1972, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de don Simón Pertusa, contra don Mariano Orta Gil, habiéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar

previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Coche "MG", matrícula T-61.807; en 50.000 pesetas.

2. Televisor "Aspes", de 23 pulgadas, con UHF; en 7.000 pesetas.

3. Frigorífico "Aspes", de 220 litros aproximadamente; en 3.000 pesetas.

Total, 60.000 pesetas.

Zaragoza a once de octubre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, José-Esteban Rodríguez-Pesquera. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.691

JUZGADO NUM. 7

Don José-Fernando Martínez - Sapiña Montero, Juez de primera instancia del Juzgado número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 186 de 1973, instados por "Aluminio y Carpintería", S. A., representada por el Procurador señor Sampio Sierra, contra la entidad "Alvid", S. L., con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria (calle General Franco, 3), por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes muebles embargados a dicha entidad demandada:

1. Dos tronadoras "Elvasa LI-90". Tasadas pericialmente en 26.000 pesetas.

2. Tres máquinas troqueladoras de trece cabezales, marca "Ucar Hermanos". Tasadas en 96.000 pesetas.

3. Un grupo electrógeno "Peter", de 16 kilovatios. Tasado en 14.000 pesetas.

4. El derecho de traspaso del local sito en avenida José Antonio, 90, de Ingenio (Las Palmas de Gran Canaria), destinado a taller. Tasado en pesetas 50.000.

5. Doce mesas metálicas con encimera de cristal opaco, grandes y medianas, de despacho. Tasadas en pesetas 24.000.

6. Una fotocopidora marca "Rank Xerox". Tasada en 38.000.

7. Dos archivadores de 0,80 metros alto, aproximadamente. Tasados en 1.500 pesetas.

8. Una caja de caudales de hierro, grande. Tasada en 10.000 pesetas.

9. Dos armarios metálicos grandes, con puertas de dos hojas. Tasados en 7.000 pesetas.

10. Dos máquinas de escribir, manuales, de carro grande, marcas "Hispano Olivetti" y "Hermes". Tasadas en 10.000 pesetas.

11. Una máquina de escribir, eléctrica, grande; una calculadora eléctrica, grande, y una calculadora eléctrica más pequeña. Tasadas en 34.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 12 de noviembre próximo, a las once horas, haciéndose saber a los posibles licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero; para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; el remate se hará por lotes separados; deberán presentar su documento nacional de identidad.

Dado en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario judicial, (ilegible).

#### Juzgados Municipales

Núm. 6.694

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 269 del año 1973, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Abraín Hermanos", S. R. C., representada por el Procurador señor Sampio, contra el propietario de "Muebles Garza", vecino de Logroño, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una librería nueva, modelo 112, color mate, de 2 metros de larga por 1,95 de alta; valorada en 8.000 pesetas.

Otra librería de las mismas características que la anterior; valorada en pesetas 8.000.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 6 de noviembre próximo, a las diez treinta, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir do-

cumento de identidad que acredite su personalidad, así como consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en Logroño (calle San Lázaro, J. A.).  
 Dado en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos setenta y tres. El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.695

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;  
 Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 43 de 1973, que se tramitan a instancia de don José-Luis Aísa Aragón, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Jesús Gómez, he acordado sacar a su venta en segunda y pública subasta, con el 25 por 100 de rebaja del precio de valoración, los bienes embargados al demandado, y que, con su valoración, se hallan insertos en el "Boletín Oficial" de la provincia número 205, de fecha 10 de septiembre pasado, y con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto he señalado el día 8 de noviembre, a las diez horas.  
 Dado en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos setenta y tres. El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.696

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;  
 Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 326 de 1972, a instancia de "Hierros del Ebro", sociedad anónima, representada por el Procurador señor García Anadón, contra doña Mercedes Aldoma, se sacan a la venta en primera y pública subasta los siguientes bienes:

- Un televisor "Radiodina", de 23 pulgadas, con UHF; en 6.500 pesetas.
- Un frigorífico "Philips", de 250 litros, en regular estado; en 8.000 pesetas.
- Una lavadora automática marca "Ede-sa", en regular estado; en 9.000 pesetas.
- Dos estufas a gas ciudad, sin marca; en 1.500 pesetas.
- Una mesa redonda con pie central de hierro forjado; cuatro sillas de madera con asiento en skai y un sofá-cama en mal estado; en 1.000 pesetas.
- Total, pesetas 26.000.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), el próximo día 7 de noviembre, a las diez horas, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los bienes están en poder del demandado.  
 Dado en Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Finca urbana situada en el número 4 de la calle Zumalacárregui, de Zaragoza. Su superficie es de 496 metros cuadrados de los que están ocupados 300 metros cuadrados por diversas edificaciones, presenta forma irregular y tiene los siguientes linderos:

- Norte: Calle Zumalacárregui.
  - Sur: Túnel del ferrocarril Madrid-Barcelona, hoy avenida de Goya.
  - Este: Don Leopoldo Torralba.
  - Oeste: Ayuntamiento de Zaragoza.
- Parcela de terreno urbano sita en término municipal de Zaragoza, frente al kilómetro 2-372 del ferrocarril Zaragoza-Alsasua. Su superficie es de 101,55 metros cuadrados y presenta forma trapezoidal con los siguientes linderos:
- Norte: Camino de Almozara y "Renfe".
  - Sur: Industrias agrícolas.
  - Este: "Renfe".
  - Oeste: Camino de la Almozara (anunciada Pablo Gargallo).

Parcela de terreno urbano sita en término municipal de Zaragoza, parcelado denominado "Arrabal", situada al lado derecho y frente al kilómetro 0-385 del ferrocarril Zaragoza-Alsasua. Su superficie es de 45 metros cuadrados presentando forma triangular con linderos en el lado "Renfe", con los siguientes linderos:

- Norte: "Inmobiliaria Oliden", S. A.
- Sur: "Renfe".
- Este: "Renfe".
- Oeste: "Inmobiliaria Oliden", S. A.

Lo que se hace público a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en el artículo 65 de su Reglamento de 26 de abril de 1957 y en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, al objeto de que los propietarios dueños o sus causahabientes puedan ejercitar el derecho de reversión si pudieran corresponderles, dentro del plazo de un mes, contado a partir de la fecha de su publicación.

Madrid, 26 de septiembre de 1973.  
 El Director general: P. O., Ignacio Marín.

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 6.654

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

*Resolución de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles por la que se anuncia la declaración de innecesariedad de inmuebles.*

El Consejo de Administración de "Renfe", en el uso de las facultades que le confiere el artículo 27 de su Estatuto aprobado por Decreto de 23 de julio de 1964, ha declarado innecesarios para la prestación del servicio ferroviario los inmuebles que a continuación se describen:

**PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.  
 Precio: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre ... ..	300 pesetas
Semestre ... ..	600 "
Año ... ..	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones